REGLAMENTO (CE) Nº 205/97 DE LA COMISIÓN

de 3 de febrero de 1997

por el que se corrige el coeficiente de conversión entre la calidad R3 y la calidad S2 fijada por los Reglamentos (CE) nºs 1931/96 y 2368/96 en el sector de la carne de bovino

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 805/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la carne de bovino [1], cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 2222/96 [2], y, en particular, el apartado 7 de su artículo 6 y el apartado 3 de su artículo 22 *bis*,

Considerando que, debido a un error material, los Reglamentos de la Comisión (CE) nºs 1931/96 [3], modificado por el Reglamento (CE) nº 2015/96 [4] y 2368/96 [5], modificado por el Reglamento (CE) nº 34/97 [6] fijaron el coeficiente de conversión entre la calidad R3 y la calidad S2 en un nivel demasiado bajo; que procede poner remedio a esta situación aumentando el citado coeficiente con efecto retroactivo;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la carne de bovino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El coeficiente de 1,356, contemplado en el párrafo segundo de la letra c) del apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº 1931/96 y en el párrafo segundo de la letra b) del apartado 1 del artículo 1 del Reglamento (CE) nº 2368/96, se aumenta a 1,365.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable a las licitaciones abiertas entre octubre de 1996 y marzo de 1997.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de febrero de 1997.

Por la Comisión

Franz FISCHLER

Miembro de la Comisión

---

[1] DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 24.
[2] DO nº L 296 de 21. 11. 1996, p. 50.
[3] DO nº L 254 de 8. 10. 1996, p. 35.
[4] DO nº L 269 de 22. 10. 1996, p. 16.
[5] DO nº L 323 de 13. 12. 1996, p. 6.
[6] DO nº L 8 de 11. 1. 1997, p. 1.